CUENTA DE COBRO

DOCUMENTO SOPORTE A LA NOTA DE CONTABILIDAD AUTORIZADA POR EL ARTICULO 4º. DEL DECRETO REGLAMENTARIO 380/96 DE LA LEY 223/95 SOBRE COMPRAS Y/O SERVICIOS A PERSONAS QUE PERTENECEN AL REGIMEN SIMPLIFICADO.

CUENTA DE COBRO No. 01

FECHA: MARZO DEL 2024

Yo JOHN CARLOS GÓMEZ GALEANO identificado con la cedula de ciudadanía Nº. 80073005 DE BOGOTÁ.

Manifiesto que la empresa: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN, con NIT No. 901440630-6.

Me adeuda la suma de:

DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($ 2.560.000,00).

PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DE 2024

Por concepto de:

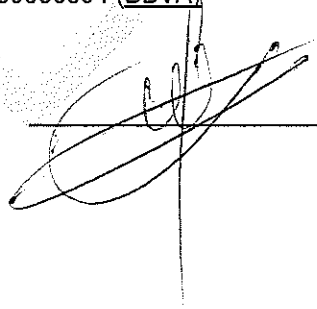
PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO DOCENTE DE LOS PROCESOS DE EDUCACIÓN MILITAR DE LOS DIFERENTES CURSOS QUE SE LLEVAN A CABO EN LA ESCUELA DE DERECHOS HUMANOS, DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO Y ASUNTOS JURÍDICOS DEL EJERCITO. CONTRATO NO. 191-CENACEDUCACION-2024 ESDAE

VALOR TOTAL DEL CONTRATO ($ 2.560.000,00).

Declaro voluntariamente y bajo la gravedad de juramento que no soy responsable del impuesto a las ventas, por lo tanto y de acuerdo con el Art. 42 del Decreto 3541 de 1983 y Art. 511 del Estatuto Tributario, no estoy obligado a expedir factura de venta.

Nombres y apellidos: JOHN CARLOS GÓMEZ GALEANO
Identificación: 80073005
Lugar de Residencia: CALLE 25C No. 74-53
Cuenta de Ahorros: 180030694 (BBVA)

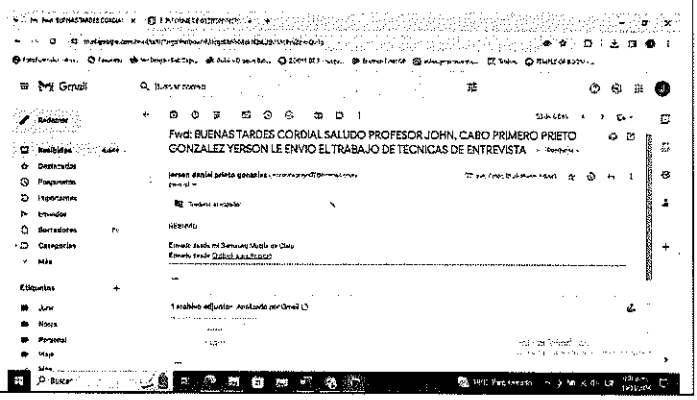
Firma y pos firma:

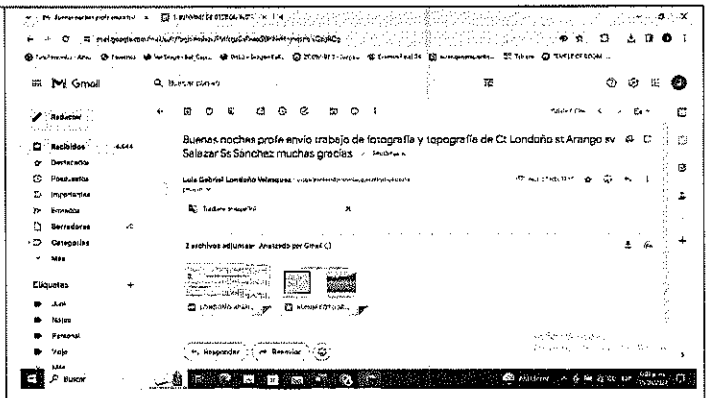


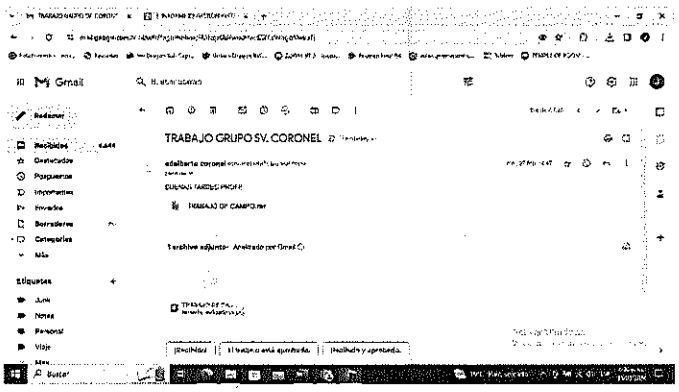
INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL [] TOTAL [X]

No. 01
Bogotá D.C., Cundinamarca, Marzo 2024

1. CONTRATISTA	Nombre: JOHN CARLOS GÓMEZ GALEANO Identificación: 80073005 Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección-ciudad de residencia: CALLE 25C No. 74-53 BOGOTÁ Teléfono de contacto: 3116688580 E-mail de contacto: JOHN8209@GMAIL.COM
2. SUPERVISOR	Nombre completo: CT. MARIO ALEXIS SARCHI ERAZO Cargo: COMANDANTE AGRUPACIÓN DE CURSOS Resolución de Nombramiento: Número 192 DEL 29 DE ENERO DE 2024
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	N° Del contrato: 191-CENACEDUCACION-2024 Fecha de suscripción: 17-02-2024
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De póliza: 41-46 101014224 Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO Fecha oficio aprobación: 19-02-2024 Aprobado por: TC. ANDRES AUGUSTO POLANCO VALENCIA, Director de Central Administrativa y Contable Especializada CENAC EDUCACION
5. CRP	CDP No.3924 CRP No. 42924 Fecha de expedición del CRP 23 /02/2024 Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-088 Central Administrativa y contable CENAC EDUCACION Dependencia: 15-01-03-088 CENACEDU Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-009-002 servicios de educación Fuente: Nación Recurso: 10 Valor total: dos millones quinientos sesenta mil pesos $ 2.560.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	23-02-2024
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	02 meses
8. OBJETO CONTRACTUAL	Prestar los servicios profesionales como docente de los procesos de educación militar de los diferentes cursos que se llevan a cabo en la escuela de derechos humanos, derecho internacional humanitario y

<table>
<tr><td></td><td>asuntos jurídicos del ejército.</td></tr>
<tr><td>9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>1. cumplir con los servicios de capacitación relacionados al objeto contractual para los cursos militares de la escuela de derechos humanos y asuntos jurídicos del ejército (esdae) asignados por la agrupación de cursos, dando con ello estricto cumplimiento al horario asignado; de igual forma cumplir con los compromisos académicos referenciados de acuerdo al "reglamento académico" del cemai.
2. cumplir con lo estipulado en el manual de procedimiento académico del cemai, en lo que respecta a la entrega de notas, manejo de alumnos, comportamiento en el aula de clase, entrega de evaluaciones y ética docente.
3. apoya a la agrupación de curso con la revisión y actualización de las mallas, pep, horarios y plan de estudios de los diferentes cursos que se dictan en la esdae.
4. entregar la propuesta de examen, las preguntas de su módulo o materia con la solución para aprobación con 72 horas de anticipación a la realización del examen programado en el syllabus.
5. entregar las notas y trabajos a la sección responsable del módulo o materia, 72 horas después de haber realizado el examen.
6. entregar la documentación personal, laboral y académica a los respectivos departamentos para revista y trámites administrativos.
7. tramitar oportunamente los diferentes reclamos de su módulo o materia de acuerdo con los tiempos establecidos en el reglamento académico.
8. cumplir con los requisitos establecidos en el procedimiento de evaluación docente establecidos por la esdae.
9. asistir a las reuniones, comités o capacitaciones a los cuales se le convoque
10. preparar, practicar, calificar las evaluaciones personalmente y estar presente en la realización de los exámenes.</td></tr>
<tr><td>10. PERIODO DEL INFORME</td><td>Marzo 2024.</td></tr>
<tr><td>11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA OBLIGACIÓN</td><td>Obligación No.10 especifica: preparar, practicar, calificar las evaluaciones personalmente y estar presente en la realización de los exámenes.
<table><tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO:</th><th>ASUNTO DOCUMENTO</th></tr><tr><td>01</td><td>NO APLICA</td><td>NO APLICA</td><td>NO APLICA</td></tr></table></td></tr>
</table>

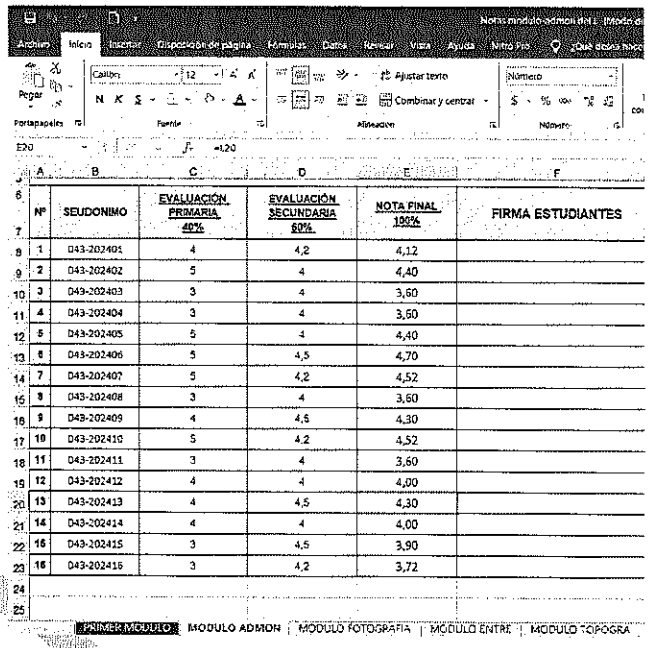




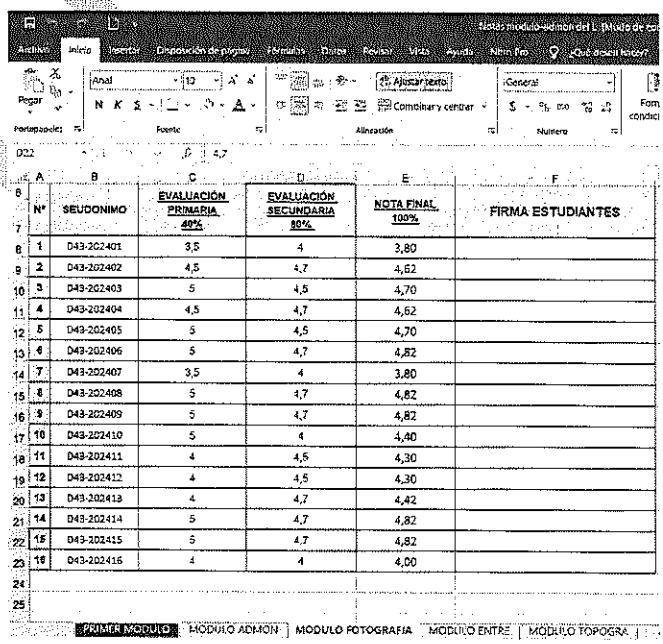


Obligación No. 2: (2. cumplir con lo estipulado en el manual de procedimiento académico del cemai, en lo que respecta a la entrega de notas, manejo de alumnos, comportamiento en el aula de clase, entrega de evaluaciones y ética docente.)

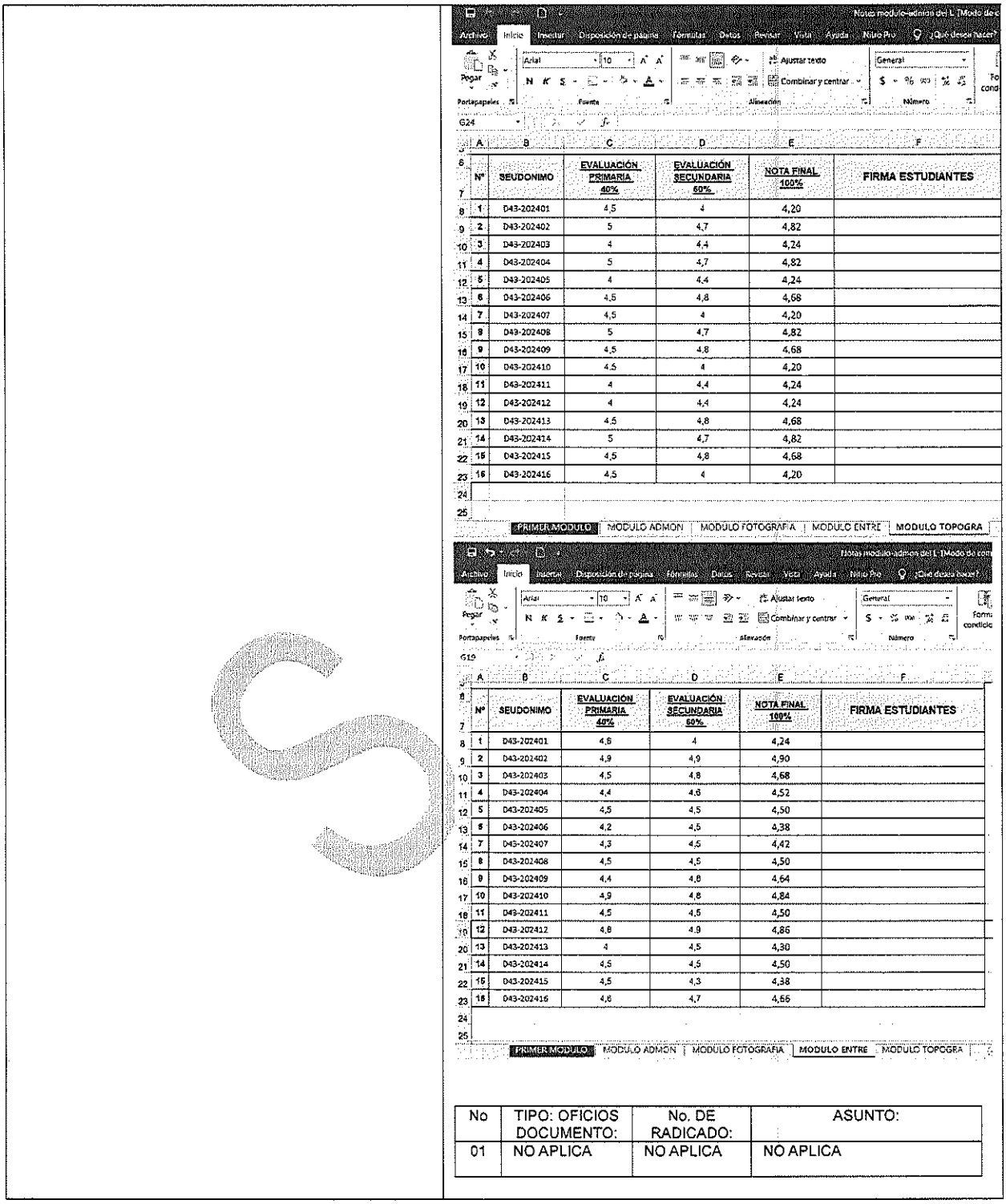
No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA



Nº	SEUDONIMO	EVALUACIÓN PRIMARIA 40%	EVALUACIÓN SECUNDARIA 60%	NOTA FINAL 100%	FIRMA ESTUDIANTES
1	D43-202401	4	4,2	4,12	
2	D43-202402	5	4	4,40	
3	D43-202403	3	4	3,60	
4	D43-202404	3	4	3,60	
5	D43-202405	5	4	4,40	
6	D43-202406	5	4,5	4,70	
7	D43-202407	5	4,2	4,52	
8	D43-202408	3	4	3,60	
9	D43-202409	4	4,6	4,30	
10	D43-202410	5	4,2	4,52	
11	D43-202411	3	4	3,60	
12	D43-202412	4	4	4,00	
13	D43-202413	4	4,5	4,30	
14	D43-202414	4	4	4,00	
15	D43-202415	3	4,5	3,90	
16	D43-202416	3	4,2	3,72	



Nº	SEUDONIMO	EVALUACIÓN PRIMARIA 40%	EVALUACIÓN SECUNDARIA 60%	NOTA FINAL 100%	FIRMA ESTUDIANTES
1	D43-202401	3,5	4	3,80	
2	D43-202402	4,5	4,7	4,62	
3	D43-202403	5	4,5	4,70	
4	D43-202404	4,5	4,7	4,62	
5	D43-202405	5	4,5	4,70	
6	D43-202406	5	4,7	4,82	
7	D43-202407	3,5	4	3,80	
8	D43-202408	5	4,7	4,82	
9	D43-202409	5	4,7	4,82	
10	D43-202410	5	4	4,40	
11	D43-202411	4	4,6	4,30	
12	D43-202412	4	4,5	4,30	
13	D43-202413	4	4,7	4,42	
14	D43-202414	5	4,7	4,82	
15	D43-202415	5	4,7	4,82	
16	D43-202416	4	4	4,00	



Nº	SEUDONIMO	EVALUACIÓN PRIMARIA 40%	EVALUACIÓN SECUNDARIA 60%	NOTA FINAL 100%	FIRMA ESTUDIANTES
1	D43-202401	4,5	4	4,20	
2	D43-202402	5	4,7	4,82	
3	D43-202403	4	4,4	4,24	
4	D43-202404	5	4,7	4,82	
5	D43-202405	4	4,4	4,24	
6	D43-202406	4,5	4,8	4,68	
7	D43-202407	4,5	4	4,20	
8	D43-202408	5	4,7	4,82	
9	D43-202409	4,5	4,8	4,68	
10	D43-202410	4,5	4	4,20	
11	D43-202411	4	4,4	4,24	
12	D43-202412	4	4,4	4,24	
13	D43-202413	4,5	4,8	4,68	
14	D43-202414	5	4,7	4,82	
15	D43-202415	4,5	4,8	4,68	
16	D43-202416	4,5	4	4,20	

Nº	SEUDONIMO	EVALUACIÓN PRIMARIA 40%	EVALUACIÓN SECUNDARIA 60%	NOTA FINAL 100%	FIRMA ESTUDIANTES
1	D43-202401	4,6	4	4,24	
2	D43-202402	4,9	4,9	4,90	
3	D43-202403	4,5	4,8	4,68	
4	D43-202404	4,4	4,8	4,52	
5	D43-202405	4,5	4,5	4,50	
6	D43-202406	4,2	4,5	4,38	
7	D43-202407	4,3	4,5	4,42	
8	D43-202408	4,5	4,5	4,50	
9	D43-202409	4,4	4,8	4,64	
10	D43-202410	4,9	4,8	4,84	
11	D43-202411	4,5	4,5	4,50	
12	D43-202412	4,8	4,9	4,86	
13	D43-202413	4	4,5	4,30	
14	D43-202414	4,5	4,5	4,50	
15	D43-202415	4,5	4,3	4,38	
16	D43-202416	4,8	4,7	4,66	

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

<table>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><td>12. VALOR DEL CONTRATO</td><td>Valor total $ (2.560.000,00)</td></tr>
<tr><td>13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</td><td>Decreto 1273 de 2018, se reglamenta el pago de la cotización, mes vencido de los trabajadores independientes (Salud-pensión y ARL)
PAGO PLANILLA MES MARZO
<table><tr><td>Obligación</td><td>Entidad</td><td>Vlr. Pago</td></tr><tr><td>PENSIÓN</td><td>Colpensiones</td><td>$ 208.000.00</td></tr><tr><td>SALUD</td><td>Fosyga</td><td>$ 162.500.00</td></tr><tr><td>ARL</td><td>Sura</td><td>$ 6.800.00</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</td><td>1. Cuenta de cobro.
2. Factura electrónica solo en los casos que aplique.
3. Informe de gestión.
4. Informe de supervisión.
5. Formato consolidado PENSION, SALUD, ARL.
6. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud. Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L.
7. Formato de personal declarante y no declarante de renta. (solo lo deben anexar en el primer paquete de pago).
8. Formato informando los contratos que posee con entidades estatales en la vigencia actual. (Se debe anexar mensual mente.).</td></tr>
<tr><td>15. CONSTANCIAS</td><td>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL [] TOTAL [X]

Así mismo, se deja constancia que, durante la ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</td></tr>
</table>

16. RECOMENDACIONES	Se puede seguir con los trámites de pago
17. CONCLUSIONES	De acuerdo a la **CLÁUSULA TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO** se va a cancelar la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS MTCE **($ (2.560.000,00)**, correspondiente del mes **MARZO,** se puede continuar con los trámites administrativos a que haya lugar y una vez se cuente con la disponibilidad de PAC.

Para constancia se firma en Bogotá, marzo de 2024

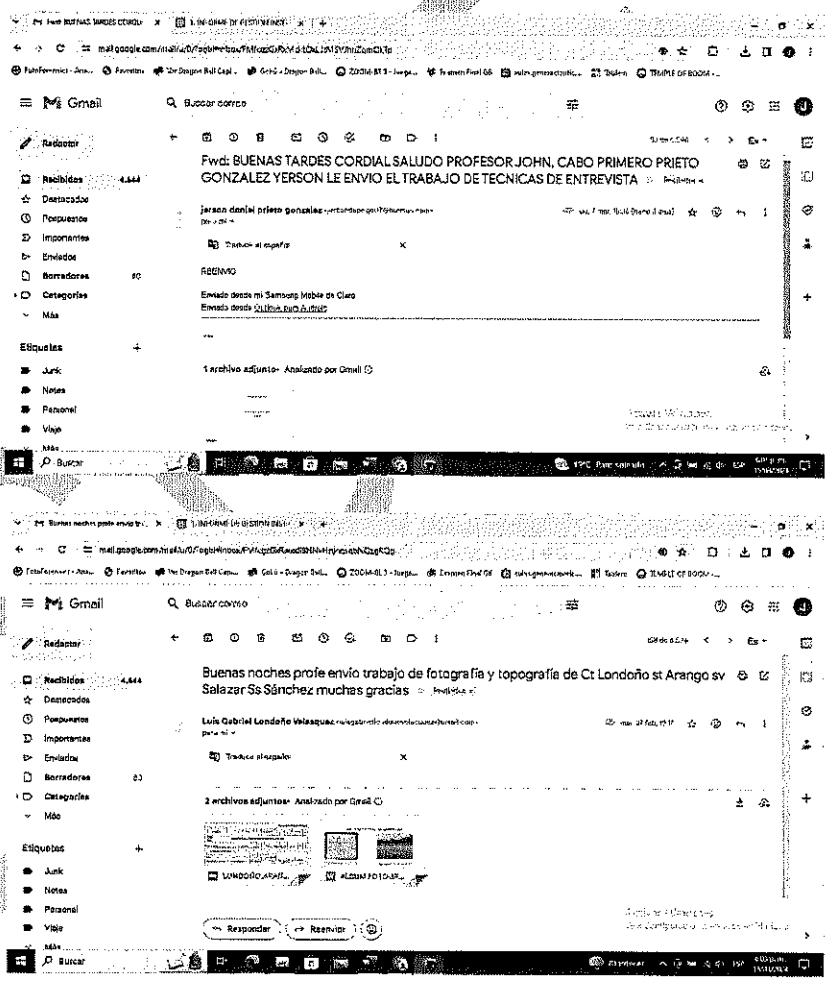
FIRMA SUPERVISOR

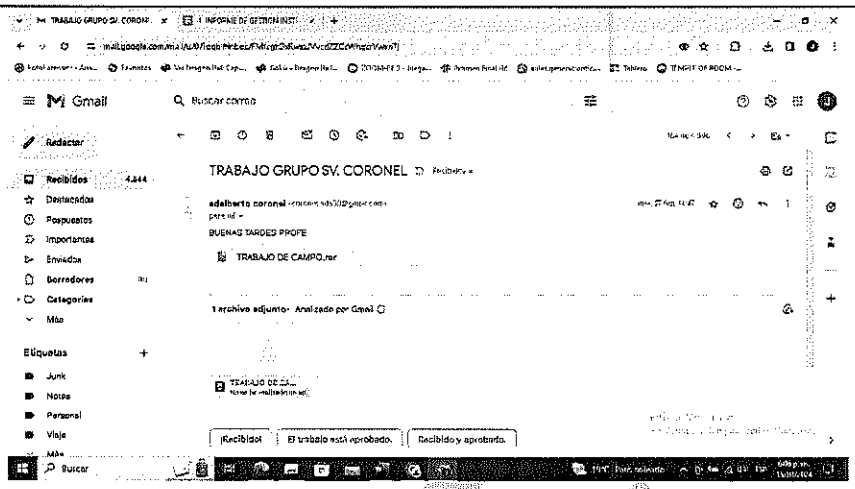
CT. MARIO ALEXIS SARCHI ERAZO
COMANDANTE AGRUPACIÓN DE CURSOS

EDE

INFORME DE GESTIÓN No. 01
Bogotá D.C., Cundinamarca, MARZO 2024.

1. No. DEL CONTRATO	CONTRATO No. 191-CENACEDUCACION-2024
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	17-02-2024
3. PÓLIZA DE SEGUROS	No. De póliza: 41-46 101014224 Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO Fecha oficio aprobación: 19-02-2024 Aprobado por: TC. ANDRES AUGUSTO POLANCO VALENCIA, Director de Central Administrativa y Contable Especializada CENAC EDUCACION
4. CDP	CDP No.3924 del 17 de enero de 2024 CRP No. 42924 del 23 febrero de 2024 Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-088 Central Administrativa y contable CENAC EDUCACION Dependencia: 15-01-03-088 CENACEDU Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-009-002 servicios de educación Fuente: Nación Recurso: 10 Valor total: dos millones quinientos sesenta mil pesos $ 2.560.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	23/02/2024
6. CONTRATISTA	Nombre: JOHN CARLOS GÓMEZ GALEANO Identificación: 80073005 Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección-ciudad de residencia: CALLE 25C No. 74-53 BOGOTÁ Telefono de contacto: 3116688580 E-mail de contacto: JOHN8209@GMAIL.COM
7. SUPERVISOR	Nombre completo: CT. MARIO ALEXIS SARCHI ERAZO Cargo: COMANDANTE AGRUPACIÓN DE CURSOS. Resolución de Nombramiento: Número 191 DEL 29 DE ENERO DE 2024.
8. OBJETO CONTRACTUAL	Prestar los servicios profesionales como docente de los procesos de educación militar de los diferentes cursos que se llevan a cabo en la escuela de derechos humanos, derecho internacional humanitario y asuntos jurídicos del ejército.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. cumplir con los servicios de capacitación relacionados al objeto contractual para los cursos militares de la escuela de derechos humanos y asuntos jurídicos del ejército (esdae) asignados por la agrupación de cursos, dando con ello estricto cumplimiento al horario asignado; de igual forma cumplir con los compromisos académicos referenciados de acuerdo al "reglamento académico" del cemai. 2. cumplir con lo estipulado en el manual de procedimiento académico del cemai, en lo que respecta a la entrega de notas, manejo de alumnos, comportamiento en el aula de clase, entrega de evaluaciones y ética docente. 3. apoya a la agrupación de curso con la revisión y actualización de las mallas, pep, horarios y plan de estudios de los diferentes cursos que se dictan en la esdae. 4. entregar la propuesta de examen, las preguntas de su módulo o materia con la solución para aprobación con 72 horas de anticipación a la realización del examen programado en el syllabus. 5. entregar las notas y trabajos a la sección responsable del módulo o materia, 72 horas después de haber realizado el examen. 6. entregar la documentación personal, laboral y académica a los respectivos departamentos para

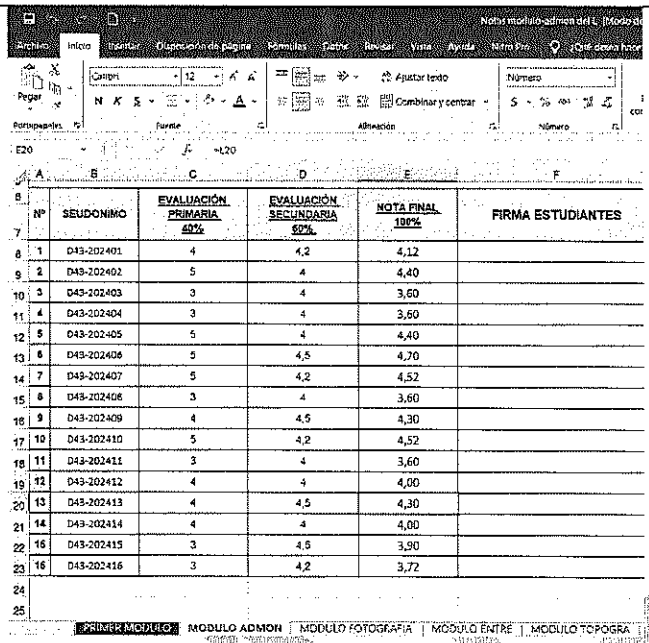
	revista y trámites administrativos. 7. tramitar oportunamente los diferentes reclamos de su módulo o materia de acuerdo con los tiempos establecidos en el reglamento académico. 8. cumplir con los requisitos establecidos en el procedimiento de evaluación docente establecidos por la esdae. 9. asistir a las reuniones, comités o capacitaciones a los cuales se le convoque 10. preparar, practicar, calificar las evaluaciones personalmente y estar presente en la realización de los exámenes.
10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMINETO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**Obligación No.10 especifica:** preparar, practicar, calificar las evaluaciones personalmente y estar presente en la realización de los exámenes. \| No \| TIPO DE DOCUMENTO \| No. DE RADICADO: \| ASUNTO DOCUMENTO \| \| 01 \| NO APLICA \| NO APLICA \| NO APLICA \| 



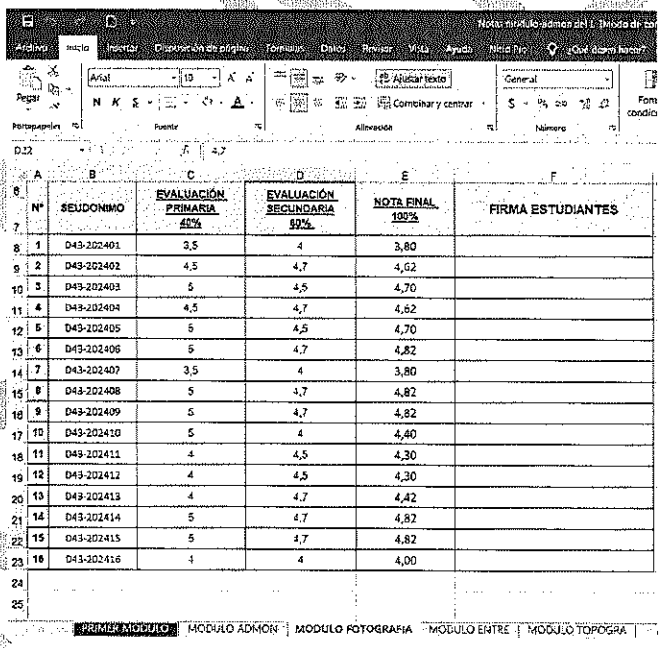


Obligación No. 2: (2. cumplir con lo estipulado en el manual de procedimiento académico del cemai, en lo que respecta a la entrega de notas, manejo de alumnos, comportamiento en el aula de clase, entrega de evaluaciones y ética docente.)

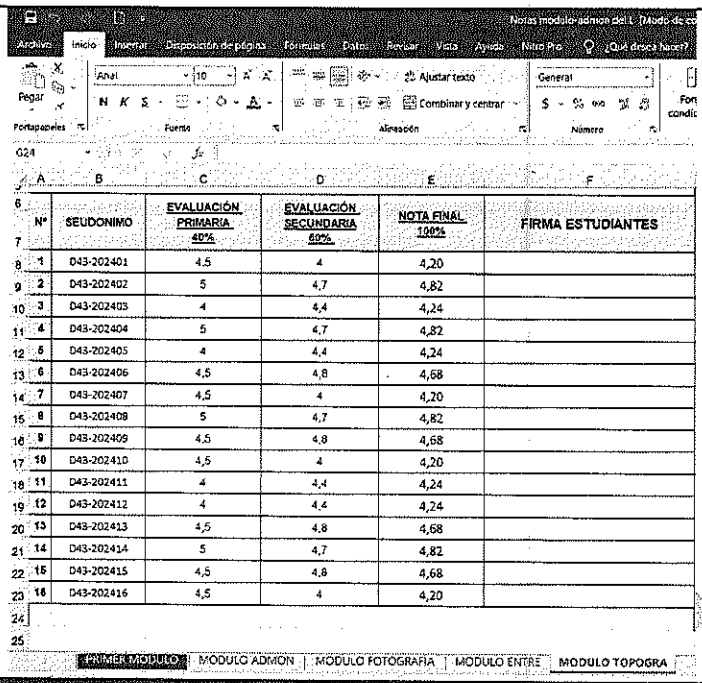
No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
02			



Nº	SEUDONIMO	EVALUACIÓN PRIMARIA 40%	EVALUACIÓN SECUNDARIA 60%	NOTA FINAL 100%	FIRMA ESTUDIANTES
1	D43-202401	4	4,2	4,12	
2	D43-202402	5	4	4,40	
3	D43-202403	3	4	3,60	
4	D43-202404	3	4	3,60	
5	D43-202405	5	4	4,40	
6	D43-202406	5	4,5	4,70	
7	D43-202407	5	4,2	4,52	
8	D43-202408	3	4	3,60	
9	D43-202409	4	4,5	4,30	
10	D43-202410	5	4,2	4,52	
11	D43-202411	3	4	3,60	
12	D43-202412	4	4	4,00	
13	D43-202413	4	4,5	4,30	
14	D43-202414	4	4	4,00	
15	D43-202415	3	4,5	3,90	
16	D43-202416	3	4,2	3,72	

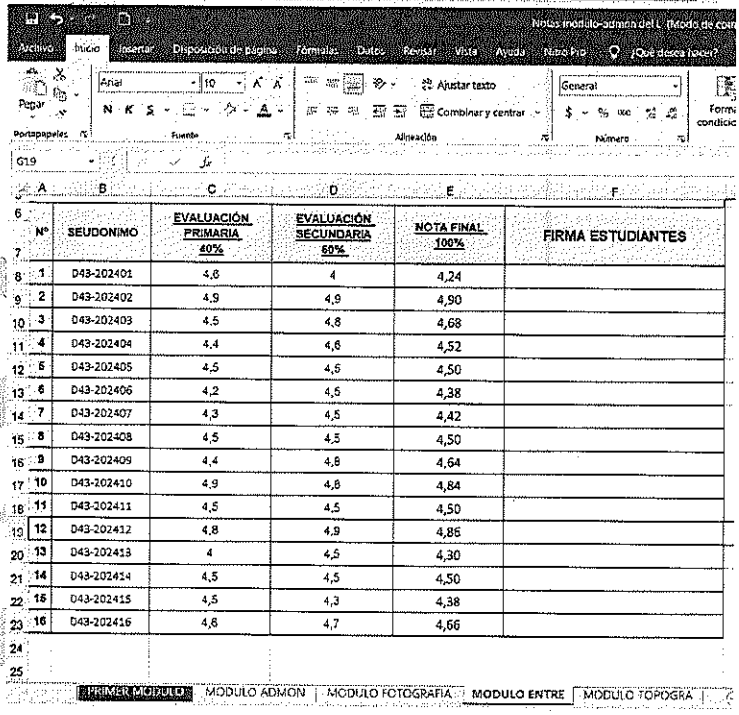


Nº	SEUDONIMO	EVALUACIÓN PRIMARIA 40%	EVALUACIÓN SECUNDARIA 60%	NOTA FINAL 100%	FIRMA ESTUDIANTES
1	D43-202401	3,5	4	3,80	
2	D43-202402	4,5	4,7	4,62	
3	D43-202403	5	4,5	4,70	
4	D43-202404	4,5	4,7	4,62	
5	D43-202405	5	4,5	4,70	
6	D43-202406	5	4,7	4,82	
7	D43-202407	3,5	4	3,80	
8	D43-202408	5	4,7	4,82	
9	D43-202409	5	4,7	4,82	
10	D43-202410	5	4	4,40	
11	D43-202411	4	4,5	4,30	
12	D43-202412	4	4,5	4,30	
13	D43-202413	4	4,7	4,42	
14	D43-202414	5	4,7	4,82	
15	D43-202415	5	4,7	4,82	
16	D43-202416	4	4	4,00	



Nº	SEUDONIMO	EVALUACIÓN PRIMARIA 40%	EVALUACIÓN SECUNDARIA 60%	NOTA FINAL 100%	FIRMA ESTUDIANTES
1	D43-202401	4,5	4	4,20	
2	D43-202402	5	4,7	4,82	
3	D43-202403	4	4,4	4,24	
4	D43-202404	5	4,7	4,82	
5	D43-202405	4	4,4	4,24	
6	D43-202406	4,5	4,8	4,68	
7	D43-202407	4,5	4	4,20	
8	D43-202408	5	4,7	4,82	
9	D43-202409	4,5	4,8	4,68	
10	D43-202410	4,5	4	4,20	
11	D43-202411	4	4,4	4,24	
12	D43-202412	4	4,4	4,24	
13	D43-202413	4,5	4,8	4,68	
14	D43-202414	5	4,7	4,82	
15	D43-202415	4,5	4,8	4,68	
16	D43-202416	4,5	4	4,20	

PRIMER MODULO | MODULO ADMON | MODULO FOTOGRAFIA | MODULO ENTRE | MODULO TOPOGRA



Nº	SEUDONIMO	EVALUACIÓN PRIMARIA 40%	EVALUACIÓN SECUNDARIA 60%	NOTA FINAL 100%	FIRMA ESTUDIANTES
1	D43-202401	4,6	4	4,24	
2	D43-202402	4,9	4,9	4,90	
3	D43-202403	4,5	4,8	4,68	
4	D43-202404	4,4	4,6	4,52	
5	D43-202405	4,5	4,5	4,50	
6	D43-202406	4,2	4,5	4,38	
7	D43-202407	4,3	4,5	4,42	
8	D43-202408	4,5	4,5	4,50	
9	D43-202409	4,4	4,8	4,64	
10	D43-202410	4,9	4,8	4,84	
11	D43-202411	4,5	4,5	4,50	
12	D43-202412	4,8	4,9	4,86	
13	D43-202413	4	4,5	4,30	
14	D43-202414	4,5	4,5	4,50	
15	D43-202415	4,5	4,3	4,38	
16	D43-202416	4,8	4,7	4,66	

PRIMER MODULO | MODULO ADMON | MODULO FOTOGRAFIA | MODULO ENTRE | MODULO TOPOGRA

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
02			

CONSTANCIAS	Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en Bogotá D,C,, marzo de 2024

FIRMA CONTRATISTA

JOHN CARLOS GOMEZ GALEANO
NOMBRE COMPLETO

ESDAE

Bogotá D.C., Cundinamarca. Marzo 2024

Señor Coronel
ANDRES AUGUSTO POLANCO VALENCIA
Director CENAC-EDUCACIÓN

Yo, **JOHN CARLOS GÓMEZ GALEANO, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 80073005 expedida en Bogotá**, en uso de mis facultades mentales y legales; certifico bajo la gravedad de juramento que en razón al contrato de prestación de servicios No. 191-CENACEDUCACION-2024, **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN - 2024**, suscrito con el CENAC-EDUCACIÓN -; con el fin de "**PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA SECCION DE PLANEAMIENTO LOGISTICO EN EL MANEJO DE RECURSOS EDUCATIVOS FONDO INTERNO**", de conformidad con los establecido en la cláusula Tercera-Régimen de seguridad social, del presente contrato, que mis aportes obligatorios al sistema general de seguridad social (Salud y Pensión) y ARL son:

Decreto 1273 de 2018, se reglamenta el pago de la cotización, mes vencido de los trabajadores independientes (Salud-pensión y ARL)

PAGO DEL MES DE MARZO DE 2024

Descripción	Nº de Planilla	Valor Aportado
Aporte Salud – fosyga	75587581	$162.500
Aporte Pensión: Colpensiones	75587581	$ 208.000
Aporte ARL: Sura	75587581	$ 6.800

Dicha certificación se expide dando cumplimiento a lo consagrado en el decreto 2271 de junio de 2009, en su artículo 4 parágrafo.

Dado en MARZO, 2024

Atentamente

Huella índice derecho

Nombre: **JOHN CARLOS GÓMEZ GALEANO.**
C.C. 80073005 DE BOGOTÁ

Bogotá D.C, Marzo 2024

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN
Bogotá D.C.

ASUNTO: Retención en la Fuente Contratos de Prestación de Servicios Técnicos y/o Profesionales aplicando la ley 1450 de 2011 artículo 173, decreto 3590 del 28 de septiembre de 2011.

Mediante el presente documento CERTIFICO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO que tengo vigente los siguientes contratos de prestación de Servicios Técnicos y/o Profesionales, así:

No. CONTRATO	ENTIDAD CONTRANTANTE	OBJETO	PLAZO DE EJECUCION	VALOR MENSUALES	No. De planilla de aportes
191-CENACEDUCACION-2024	CENAC EDUCACIÓN	Prestar los servicios profesionales como docente de los procesos de educación militar de los diferentes cursos que se llevan a cabo en la escuela de derechos humanos, derecho internacional humanitario y asuntos jurídicos del ejercito	02 meses	$ 2.560.000,00	75587581

Teniendo en cuenta la anterior información me permito solicitar aplicar la retención en la Fuente establecida en el parágrafo 2, artículo 383 del estatuto tributario.

Atentamente,

HUELLA INDICE DERECHO

JOHN CARLOS GÓMEZ GALEANO
C.C. 80073005 DE BOGOTÁ

CERTIFICACIÓN DE INGRESOS PARA APLICACIÓN DE RETENCION EN LA FUENTE TRABAJADORES INDEPENDIENTES DECLARANTES O NO DECLARANTES

Fecha: Marzo de 2024

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA EDUCACIÓN
Bogotá D.C.

Asunto: Certificación de mi condición de obligado o no a declarar renta por el año gravable inmediatamente anterior.

Yo, **JOHN CARLOS GÓMEZ GALEANO, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 80073005, expedida en Bogotá,** vinculado actualmente mediante contrato de prestación de servicios, y para los efectos de la norma contenida en el art. 384 del E.T. , certifico bajo la gravedad de juramento (Artículo 442 del Código penal) lo siguiente:

1) Que La Ley 1819 de 2016 modificó el artículo 383 del ET, derogó el 384 y adicionó el 388 al ET. La nueva reforma tributaria contenida en la Ley 1819 de diciembre 29 de 2016 modificó una vez más los procesos relacionados con el cálculo de la retención en la fuente a título de renta que deberá practicarse a partir de enero de 2018 a las personas naturales que perciban en Colombia ingresos laborales o las demás rentas de trabajo mencionadas en el artículo 103 del ET (honorarios, servicios, comisiones, emolumentos, compensaciones, etc.) sin tener vínculo laboral.

2) Que por el año gravable anterior y solo por el criterio establecido en el parágrafo 4 del art. 3 del decreto 099 de enero de 2013, SI () **NO (x)** soy un obligado a declarar renta pues mis ingresos brutos de todo tipo en dicho año (por honorarios, servicios, ventas de activo fijos, rifas, intereses, arrendamientos, etc.) **SI () NO (x)** superaron el equivalente a 1.400 UVT = **($59.377.000)**

Así mismo por el año gravable anterior (2023) cumplo con los siguientes requisitos para ser Declarante de Renta.

- Poseer un patrimonio bruto en el último día del año gravable 2023 superior a 4.500 UVT, equivalente a $190.854.000*. **SI () NO (x)**
- Haber realizado consumos mediante tarjeta de crédito no excedan de 1.400 UVT, equivalentes a **$59.377.000* ***. **SI () NO (x)**
- Que el valor total de compras y consumos no supere 1.400 UVT, equivalentes a **$59.377.000*. SI () NO (x)**
- Haber acumulado consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras, no excedan 1.400 UVT, equivalentes a **$59.377.000*. SI () NO (x)**

*Para hacer la equivalencia en pesos, se debe tomar el valor de la UVT del año 2023 ($42.412).

Para constancia de lo anterior, firmo en Bogotá **del mes de marzo de 2024**

Atentamente

Nombre: JOHN CARLOS GÓMEZ GALEANO
C.C. No 80073005 expedida en Bogotá D.C.

ARL | sura

Medellín, 31 de January de 2024

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de FUNDACION TECNOLOGICA ALBERTO MERANI.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio cobertura	Fecha fin cobertura	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo:	0000000001 FUNDACION TECNOLOGICA ALBERTO MERANI		Clase: 2		Porcentaje Cotización:	1.044 %
C80073005	GOMEZ GALEANO JOHN CARLOS	01/02/2024	07/06/2024	41893217	DEPENDIENTE	POR INICIAR

null

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 31/01/2024 18:39:21 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 190.60.99.106, 192.230.104.6, 172.16.42.57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	80073005	JOHN CARLOS GOMEZ GALEANO	calle 25c no. 74-53	4724274	john8209@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	1 - Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-03	2024-03	1	15/03/2024	75587581	$377.300	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
MIN001	Fondo Sol y Gar Min Salud	901037916-1	162.500	0		0		0	0	0	0	162.500	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	208.000	0	0	0	0	0	0		208.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	800903790-5	6.800				6.800	0	0	6.800			68	6.800	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	162.500	162.500
Pensión	1	208.000	208.000
Riesgos Laborales	1	6.800	6.800
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	377.300	377.300

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	80073005	JOHN CARLOS GOMEZ GALEANO	calle 25c no. 74-53	4724274	john8209@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	1 – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ. D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-03	2024-03	I	15/03/2024	75587581	$377.300	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Exonerado | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 80073005 | GOMEZ GALEANO JOHN CARLOS | 59 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 1.300.000 | 208.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | MIN001 | 1.300.000 | 162.500 | 14-11 | 1.300.000 | 1 | 6.800 | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información